



DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

ORDEN EPE/676/2023, de 22 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales vinculados a la movilidad sostenible o al sector farmacéutico que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial año 2023, aprobada mediante Orden EPE/71/2023, de 27 de enero.

Mediante Orden EPE/71/2023, de 27 de enero ("Boletín Oficial de Aragón", número 24, de 6 de febrero) se convocaron subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales vinculados a la movilidad sostenible o al sector farmacéutico que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial año 2023, cuyo plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 27 de febrero.

La Comisión de Valoración realizó la evaluación de los expedientes presentados que cumplieran las condiciones para ser beneficiarios de la subvención, emitiendo el informe correspondiente en fecha 4 de mayo de 2023.

El órgano instructor formuló su propuesta de resolución en fecha de 4 de mayo de 2023, según lo dispuesto en el apartado vigésimo de la Orden de convocatoria, en concordancia con el artículo 25.3 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo que, al prescindir del trámite de audiencia dado que no figuran en el procedimiento ni han sido tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados, adquiere carácter definitivo.

La Intervención Delegada en el Departamento de Economía, Planificación y Empleo, emitió informe fiscal favorable en fecha 19 de mayo de 2023.

Vista la Orden EPE/1874/2022, de 16 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial y la Orden EPE/71/2023, de 27 de enero, por la que se convocan subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales vinculados a la movilidad sostenible o al sector farmacéutico que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial año 2023, resuelvo:

Primero.— Conceder las subvenciones para realizar en Aragón proyectos empresariales vinculados a la movilidad sostenible o al sector farmacéutico que incluyan desarrollo experimental y/o investigación industrial año 2023 a los beneficiarios que se indican en el anexo, y por los importes y puntuación fijados.

Segundo.— Desestimar las solicitudes de subvención indicadas en el anexo por los motivos expuestos.

Tercero.— Las entidades beneficiarias deberán justificar las subvenciones concedidas en la forma, plazos y contenido establecidos en los apartados vigesimoséptimo y vigesimooctavo de la Orden de convocatoria.

Cuarto.— A los efectos del anticipo de pago del 50% de la ayuda concedida establecido en el apartado vigesimonoveno.2 de la Orden de convocatoria, las entidades beneficiarias deberán presentar aval o depósito en metálico en la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón, con fecha límite de 30 de septiembre de 2023.

Dicho aval o depósito será devuelto cuando se haya justificado el importe anticipado. En el caso de no presentación de la citada garantía en el plazo indicado, se entenderá que renuncia a la subvención concedida.

Quinto.— Las entidades beneficiarias podrán subcontratar la actividad hasta el 30% del importe de la actividad subvencionada debidamente ejecutada y justificada. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

La subcontratación deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley de Subvenciones de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2023, de 3 de mayo. Así, en ningún caso podrá contratarse por el beneficiario la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1. Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.
2. Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.



La previa autorización para subcontratar con personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria se entenderá concedida si el importe correspondiente está incluido en la inversión subvencionable aprobada en esta Resolución de concesión de subvención.

Además de la previa autorización del órgano concedente de la subvención, cuando la actividad concertada con terceros sobrepase el 20 por 100 del importe de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, la subcontratación deberá celebrarse por escrito.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa en virtud de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, cabrá la interposición potestativa del recurso de reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

La presentación de los recursos de reposición se realizará en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, a través del Servicio de Interposición de recursos ante la Administración (<https://www.aragon.es/tramites/interponer-recursos-ante-la-administracion>) Servicio de Soporte de Tramitación, desde el apartado "Recursos", especificando como destinatario la Secretaría General Técnica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo.

Zaragoza, 22 de mayo de 2023.

**La Consejera de Economía,
Planificación y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR EN ARAGÓN PROYECTOS EMPRESARIALES VINCULADOS A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE O AL SECTOR FARMACÉUTICO QUE INCLUYAN DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL 2023

ANEXO A LA ORDEN DE RESOLUCIÓN																							
Nº	RAZÓN SOCIAL	AGRU- PACIÓN	PROYECTO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (Euros)	CALENDARIO PREVISTO DE EJECUCIÓN (Euros)				CRITERIOS DE VALORACIÓN										OBJETO DE LA AYUDA	CUANTÍA SUBVENCIÓN (Euros)	% SUBVENCIÓN	CONCEPTOS EXCLUIDOS	
					2023	2024	2025	TOTAL	Excellencia científico-técnica del proyecto			Calidad y eficiencia de la implementación del proyecto			Impacto de la explotación del proyecto, impacto económico, social y ambiental								
									a)	b)	c)	a)	b)	c)	a)	b)	c)						
IDMF2023/0004	INVERSION GROUP AUTOMOTIVE SPAIN SA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	SI	Investigación de nuevas tecnologías aplicadas a la fabricación de componentes para vehículos eléctricos	2.651.918,90	1.970.365,25	790.741,25	2.227.767,50	6	9	15	2	3	2	6	8	2	5	5	7	70	779.715,13	35%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria. Costes de instrumental y materiales contemplados por el apartado séptimo 2.b) de la convocatoria.
				27.068,26	256.800,09	140.252,63	424.161,00	8	10	15	4	1	3	7	6	3	5	1	5	68	148.465,35		
IDMF2023/0003	CERTEST BIOTEC SL LEVPROT BIOSCIENCE SL	SI	Terapias de última generación basadas en ácidos nucleicos nanoencapsulados	3.002.219,00	1.177.797,00	803.640,00	2.485.935,00	8	10	15	4	1	3	7	6	3	5	1	5	68	1.242.987,50	80%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria. Costes de instrumental y materiales contemplados por el apartado séptimo 2.b) de la convocatoria.
				100.946,00	228.095,00	190.243,00	516.284,00	9	9	18	4	3	2	6	8	1	0	1	5	66	288.142,00		
IDMF2023/0008	BLACKHILLS DIAGNOSTIC RESOURCES SLU DIAGNOSTICAL ONGWOOD SL	SI	Investigación de un nuevo método de diagnóstico en desarrollo para la detección temprana de rechazo en órganos ya trasplantados	1.000.070,00	151.031,00	258.233,00	627.820,00	9	9	18	4	3	2	6	8	1	0	1	5	66	313.910,00	80%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria.
				0,00	131.325,00	241.325,00	372.650,00	9	6	15	3	3	4	9	1	1	0	8	62	196.325,00			
IDMF2023/0007	BT48RAIN TECHNOLOGIES SL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA DE ARAGÓN	SI	Neurotecnología para el retraso de la demencia en pacientes con deterioro cognitivo leve	1.599.487,90	613.845,75	754.501,67	1.438.137,50	9	6	15	3	3	3	4	9	1	1	0	8	62	863.462,50	80%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria. Costes de instrumental y materiales contemplados por el apartado séptimo 2.b) de la convocatoria.
				0,00	67.220,00	93.330,00	160.550,00	7	6	13	2	2	7	8	1	3	4	7	62	96.330,00			
IDMF2023/0013	LINAMAR LIGHT METALS ZARAGOZA SAU		Desarrollo de subchasis trasero en aluminio para vehículo eléctrico	1.935.731,75	779.230,25	774.491,50	1.935.731,75	7	6	13	2	2	2	7	8	1	3	4	7	62	483.332,94	25%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria.
				2.673.029,83	1.283.133,74	411.748,50	2.673.629,83	6	5	16	3	2	3	6	6	2	0	1	6	56	688.407,46		
IDMF2023/0015	VALED TECNICO SA		Productos y procesos novedosos para vehículos eléctricos e híbridos	2.943.718,98	1.132.231,30	1.000.818,57	2.943.718,98	4	5	10	2	1	2	5	7	2	4	4	8	54	735.929,72	25%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria. Costes de investigación contractual, conocimientos, patentes, consultoría y servicios equivalentes no contemplados por el apartado séptimo 2.b) de la convocatoria.
				819.668,02	870.535,16	745.491,72	2.458.289,14	4	5	15	3	3	2	1	9	2	4	3	2	53	614.664,79		
IDMF2023/0012	ARCELORMITTAL TALCORED BLANOS ZARAGOZA SL		Proceso de soldadura novedoso -Multi Part Integración- para la fabricación de piezas innovadoras en el sector de la movilidad sostenible	2.488.259,14	844.232,26	870.535,16	2.458.289,14	4	5	15	3	3	2	1	9	2	4	3	2	53	735.929,72	25%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria. Costes de investigación contractual, conocimientos, patentes, consultoría y servicios equivalentes no contemplados por el apartado séptimo 2.b) de la convocatoria.
				430.800,70	13.458.635,05	1.404.937,27	3.190.653,02	4	5	10	2	2	2	2	6	3	4	8	62	795.663,26			
IDMF2023/0011	ADIENT SEATING SPAIN SL		Desarrollo experimental y validación de una nueva generación de asientos sostenibles orientados a la movilidad eléctrica	3.180.653,02	1.404.937,27	1.404.937,27	3.180.653,02	4	5	10	2	2	2	2	6	3	4	8	62	795.663,26	25%	Costes de personal no contemplados por el apartado séptimo 2.a) de la convocatoria. Costes de instrumental y materiales contemplados por el apartado séptimo 2.b) de la convocatoria. Costes de investigación contractual, conocimientos, patentes, consultoría y servicios equivalentes no contemplados por el apartado séptimo 2.c) de la convocatoria.	
				2.361.157,00	4.226.169,65	7.187.326,65	7.187.326,65																

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REALIZAR EN ARAGÓN PROYECTOS EMPRESARIALES VINCULADOS A LA MOVILIDAD SOSTENIBLE O AL SECTOR FARMACÉUTICO QUE INCLUYAN DESARROLLO EXPERIMENTAL Y/O INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL 2023

SOLICITUDES DESESTIMADAS						
Nº	RAZÓN SOCIAL	AGRUPACIÓN	Motivación			
IDMF/2023/0001	CELULOSA FABRIL SA		Superar el límite previsto en el apartado octavo para la subcontratación.			
IDMF/2023/0002	BIOLOGICAL SL		No alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado decimo primero.2 de la convocatoria.			
IDMF/2023/0006	MANAGE HEALTH CARE ESPAÑA SA		No encontrarse al corriente en sus obligaciones frente a la Seguridad Social.			
IDMF/2023/0009	NOVALTA S Coop	SI	No alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado decimo primero.2 de la convocatoria.			
IDMF/2023/0010	FINNACION UNIVERSIDAD SAN JORGE		No alcanzar la dimensión mínima del proyecto según el apartado cuarto.2 de la convocatoria.			
IDMF/2023/0014	ELECTRIC RENTING GROUP SL		No alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado decimo primero.2 de la convocatoria.			
IDMF/2023/0014	MAGNA AUTOMOTIVE SPAIN SA		No alcanzar la puntuación mínima establecida en el apartado decimo primero.2 de la convocatoria.			

DISTRIBUCIÓN PLURIANUAL DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS								
Nº	RAZÓN SOCIAL	AGRUPACIÓN	PROYECTO	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (Euros)	CUANTÍA SUBVENCIÓN (Euros)	DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES SUBVENCIÓN (Euros)		
						2023	2024	2025
IDMF/2023/0004	KDK DONGKOOK AUTOMOTIVE SPAIN SA	SI	Investigación de nuevas tecnologías aplicadas a la fabricación de componentes para vehículos eléctricos	2.651.918,90	779.716,13	398.897,56	272.900,30	116.957,27
IDMF/2023/0003	UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA		Terapias de última generación basadas en ácidos nucleicos nanoencapsulados	3.002.219,00	1.242.967,50	621.483,75	435.038,62	186.445,13
IDMF/2023/0008	LEVPROT BIOSCIENCE SL	SI	Investigación de un nuevo método no invasivo basado en el aparato renal para la detección temprana de rechazo en órganos ya trasplantados	1.000.070,00	166.326,00	93.162,50	66.213,75	27.946,75
IDMF/2023/0007	BT4BRAN TECHNOLOGIES SL	SI	Neurotecnología para el retraso de la demencia en pacientes con deterioro cognitivo leve	1.599.887,90	985.182,50	431.741,25	302.216,88	129.523,37
IDMF/2023/0013	LINAMAR LIGHT METALS ZARAGOZA SAU		Desarrollo de subchasis trasero en aluminio para vehículo eléctrico	1.935.731,75	483.932,94	241.966,47	169.376,65	72.589,94
IDMF/2023/0005	VALEO TECNICO SA		Productos y procesos novedosos para vehículos eléctricos	2.673.629,93	666.647,46	334.203,73	233.942,61	100.261,12
IDMF/2023/0015	SWP AUTOMOTIVE SYSTEM SPAIN SA		Material de menor reciclado (SMR)	2.943.718,88	733.292,72	367.964,86	257.576,40	110.369,46
IDMF/2023/0012	ARCELORMITTAL FULCRED BLANCS ZARAGOZA SL		Proceso de soldadura novedoso -Multi Part Integración- para la fabricación de piezas innovadoras en el sector de la movilidad sostenible	2.468.299,14	614.664,79	307.282,39	215.097,66	92.184,72
IDMF/2023/0011	ADIENT SEATING SPAIN SL		Desarrollo experimental y validación de una nueva generación de asientos sostenibles orientados a la movilidad eléctrica	3.180.653,02	795.163,26	397.581,63	278.307,14	119.274,49